

Normas de recepción de obras de interés general

En el presente documento, se detallan las normas generales para someter a consideración de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia (EUNED) obras de interés general.

1. **Se solicita:** un libro en los ámbitos de cuento, novela gráfica, ensayo en ciencias sociales y humanidades, con énfasis en estudios culturales y teorías de género. No se aceptan tesis, informes de investigación ni manuales. El libro debe ser escrito en español, original, de preferencia inédito, que no esté comprometido o en espera de dictamen con ninguna otra editorial ni pendiente de fallo en ningún certamen. La persona autora deberá garantizar que no existen derechos de publicación cedidos a terceros sobre la obra propuesta. El libro podrá incluir ilustraciones, las cuales deberán ser aportadas por la persona autora, compiladora o derechohabiente, según las normas que aquí se establecen. Si el libro no es ilustrado, quedará a criterio del Consejo Editorial de la EUNED el aprobar la creación de las ilustraciones. No se admitirán obras que, de forma comprobable, hayan sido elaboradas parcial o totalmente con inteligencia artificial (IA). Asimismo, cualquier caso comprobado de plagio resultará en la descalificación inmediata de la obra.
2. **Extensión mínima:** 80 páginas.
3. **Extensión máxima:** 250 páginas.
4. **Tema:** libre.
5. **Pueden participar:** personas de cualquier edad y de nacionalidad costarricense o personas extranjeras radicadas en el país. Se admiten libros en coautoría, compilaciones y obras de autores ya fallecidos, siempre y cuando la persona que presente la obra cuente con los permisos respectivos y cumpla con la legislación vigente en materia de derechos de autor.
6. **Período de recepción:** 16 de febrero al 31 de julio de 2026.
7. **Presentación del texto:**
 - a) El texto debe presentarse en un archivo de Microsoft Word, digitado con letra tamaño 12, tipo Arial o Times New Roman, a doble espacio, justificado a la izquierda, en página tamaño carta.
Se admite el uso de otros tipos y tamaños de letra, en tanto su uso esté justificado por la propuesta estética y el texto sea perfectamente legible en toda su extensión. Asimismo, en estos casos, se admite la entrega en archivo PDF para mantener la integridad de los elementos gráficos.
 - b) Las obras podrán ser entregadas únicamente a través del formulario habilitado para este fin, en el cual la persona que presente la obra deberá llenar la información solicitada y adjuntar el archivo que contenga la obra propiamente dicha, según lo indicado en el inciso a.
 - c) Cuando se trate de colecciones u obras organizadas por partes o capítulos, deben incluir índices o tablas de contenido, así como índices de tablas o figuras.
 - d) Cuando la obra incluya citas y referencias bibliográficas, debe venir acompañada de la correspondiente bibliografía y emplear un sistema de referencias reconocido internacionalmente.

- e) Cuando se trate de compilaciones o antologías, la persona que compila deberá aportar una declaración jurada de que cuenta con los derechos o permisos para el uso de los textos o que estos ya son de dominio público, según corresponda. Aunque se admite que los textos compilados no sean inéditos, la selección de los textos y el aparato crítico que la acompañe deberán ser rigurosamente originales de la persona que compila.
 - f) Si la obra incluye ilustraciones, fotografías o cualquier otro tipo de imagen, podrá presentarse en archivo PDF con imágenes de baja resolución. Posteriormente, si la obra fuere aprobada para publicar, la persona autora o derechohabiente deberá entregar el texto en archivo de Word y las imágenes en archivos aparte, con una resolución mínima de 300 dpi.
 - g) No son reproducibles profesionalmente imágenes tomadas de Internet o de soportes electrónicos que no cumplan con los requisitos anteriores. La EUNED se reserva el derecho de seleccionar el material gráfico que sea reproducido en el libro. Si los archivos de imagen no cumpliesen con los requerimientos técnicos indicados, la EUNED solicitará al autor o la autora la entrega de archivos que cumplan con dichos requerimientos o, en su defecto, que presente a la editorial los originales físicos para su captura o escaneo.
 - h) Se requiere la autorización expresa de la persona autora de cualquier material gráfico o fotográfico sujeto a derecho de propiedad intelectual que vaya a ser reproducido en el libro. En su defecto, se solicitará el permiso de sus derechohabientes o una declaración jurada del autor o la autora del libro, en la cual haga constar que cuenta con los permisos o derechos para el uso de las imágenes y libera de responsabilidad a la editorial por cualquier reclamo en ese sentido.
- 8. Se admiten obras en coautoría o compilaciones de una misma persona autora o de varias, reediciones o antologías de obras no inéditas o de personas fallecidas, así como secuelas, precuelas y demás modalidades de obras derivadas de libros ya publicados. El análisis de cualquier caso o propuesta que no se ajuste a las presentes normas o que no se haya considerado en ellas quedará a criterio del Consejo Editorial de la EUNED.
 - 9. Las obras recibidas durante este período y que resulten de interés para el plan de publicaciones de la editorial serán evaluadas durante el año 2026 y, en caso de ser aprobadas, serán incluidas en los planes de publicación de 2027 y 2028. Se informará únicamente a aquellas personas cuyas obras resulten de interés para la EUNED, la cual dispondrá de un mínimo de seis meses para dictaminar las obras.
 - 10. La UNED se compromete a garantizar la privacidad y la protección de los datos personales de cada participante.
 - 11. Las obras que no sean aprobadas para publicar serán descartadas sin que quepa reclamación alguna en este sentido. La EUNED no se hace responsable por las pérdidas o daños de archivos entregados a direcciones electrónicas distintas de la que aquí se establece o por la acción de terceros. La participación en esta convocatoria no genera ninguna obligación por parte de la editorial.

12. Dirección del formulario para entrega:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdNWsl2tlo2-P-2w2YvO_9XL15fhc290RFNDDR2FZ5umJaOHg/viewform?usp=preview

AVISOS ÉTICOS Y LEGALES:

- El Consejo Editorial se reserva el derecho de aprobar o rechazar la obra presentada conforme a su interés o conveniencia.
- El proceso de evaluación tendrá un carácter confidencial.
- Las recomendaciones que el Consejo Editorial pueda hacer al titular de una obra rechazada no constituyen un compromiso de publicación por parte de la EUNED.
- La EUNED está en la obligación de suscribir contratos de edición con las personas autoras, compiladoras o derechohabientes de las obras aprobadas solo por acuerdo escrito del Consejo Editorial. En el caso de personas autoras menores de edad, el contrato de edición deberá ser suscrito por sus padres o por quien ejerza como representante legal.
- La obra estará sujeta a un análisis de factibilidad editorial final en el que la EUNED, de considerarlo necesario, hará recomendaciones de fondo y de forma, las cuales deberán ser atendidas antes de suscribir el respectivo contrato de edición.
- Las personas derechohabientes de obras protegidas por la legislación vigente de derechos de autoría sobre personas fallecidas deberán contar con los atestados correspondientes para la firma del contrato de la obra en cuestión.
- La EUNED está en la obligación de dejar sin efecto la publicación de cualquier obra en la que se compruebe de modo fehaciente o razonable cualquier violación de lo establecido por la legislación en materia de propiedad intelectual o derecho editorial. Además, la persona autora que cometa un acto ilícito sobre propiedad intelectual o derechos editoriales quedará excluida de participar en futuras convocatorias organizadas por cualquier instancia de la UNED.
- Cualquier autor o autora que publique una obra por medio de la EUNED se compromete a participar, dentro de sus posibilidades, en tres actividades promocionales. Para el uso de la imagen, la voz y los datos personales de una persona autora menor de edad, la EUNED deberá tener el consentimiento de sus padres o de quien ejerza como representante legal y regirse en todo momento por la legislación vigente en materia de protección de los derechos de las personas menores de edad.
- La EUNED tendrá potestad para la promoción y comercialización del contenido del libro, para lo cual podrá utilizar parcialmente el contenido de este, sin que medie una venta propiamente dicha.
- La persona autora o derechohabiente autoriza la publicación de su libro por medios electrónicos, impresos o ambos, sin perjuicio de sus derechos.

- La EUNED decidirá con respecto a las características gráficas de la edición, tales como formato, ilustraciones, papel, portada o similares. Para tales efectos, se escucharán también las sugerencias de la persona autora, compiladora o derechohabiente, quien tendrá derecho de hacer las correcciones, enmiendas o mejoras que estime convenientes antes de que el libro entre en prensa. Sin embargo, cuando estas hagan más onerosa o difícil la impresión, deberá resarcir a la editorial los gastos correspondientes.
- Publicada la obra, la persona autora, compiladora o derechohabiente tendrá un plazo de dieciocho meses para realizar reclamos si existiera alguna inconformidad con respecto a la impresión del libro. Transcurrido ese tiempo, la EUNED procederá al descarte de los originales y pruebas de preimpresión.
- Para recibir el pago de derechos de autor (sea con retribución económica o en especie), la persona autora, compiladora o derechohabiente deberá contar con factura electrónica y estar inscrita y al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social y el Ministerio de Hacienda. En el caso de personas autoras menores de edad, este requisito deberá ser cumplido por sus padres o quien ejerza como representante legal.
- La UNED pagará por concepto de derechos de autoría un 15 % (quince por ciento) del precio al público por ejemplar o descarga vendida. Este porcentaje está regulado por el *Reglamento de selección de autores* de la UNED y puede estar sujeto a modificaciones. Los derechos de autoría se liquidarán semestralmente, conforme con las ventas reportadas.
- Quienes sometan su obra a los certámenes y convocatorias de la UNED deberán declarar bajo fe de juramento que poseen los derechos morales y patrimoniales de la obra concursante, siendo conscientes de las sanciones penales que pueden derivarse de falsedades o inexactitudes, según lo estipulado en el Código Penal. Por consiguiente, cada participante asume toda responsabilidad derivada de cualquier reclamo, acción legal o demanda formulada por terceras partes, y se compromete a indemnizar y mantener indemne a la UNED de cualquier daño, perjuicio, gasto o responsabilidad que pudiera surgir en este sentido, ya sea de manera directa o indirecta.
- La participación en esta convocatoria implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes pautas. Para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial, las partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a la legislación costarricense y a los juzgados y tribunales de San José (cantón central de la provincia capital de Costa Rica).